

Santiago, 17 de junio de 2025

Señora
H. Diputada Viviana Delgado Riquelme
Presidenta de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones
Cámara de Diputados
Presente

Ref: Responde Oficio 850 - 2025

Mediante la presente, vengo a dar respuesta a la solicitud del Oficio de referencia en que se solicita *“informar las razones por las cuales se adoptó la determinación de vender los activos correspondientes a los centros regionales del canal...”*.

Al respecto, cabe precisar que Televisión Nacional de Chile (en adelante “TVN”) es una persona jurídica de derecho público y constituye una empresa autónoma del Estado, dotada de patrimonio propio, cuyo objeto es establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y radiodifusión, cualquiera sea su formato, plataforma audiovisual y medio, entre otras actividades propias de un concesionaria de servicios de telecomunicaciones, de televisión de radiodifusión.

Teniendo esa autonomía legal de referencia y el contexto de crisis por el que atraviesa la industria, el Directorio que presido, de manera unánime, autorizó la venta de los terrenos y edificios corporativos correspondientes a los centros regionales de TVN ubicados en Coquimbo, Viña del Mar, Talcahuano, Temuco y Punta Arenas, como parte de las medidas adoptadas para enfrentar la actual situación financiera del canal, públicamente conocida y dentro del marco de modernización y optimización de la operación. Los recursos que se obtengan serán utilizados para la gestión propia de la empresa.

Saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCO VIDAL SALINAS
PRESIDENTE DIRECTORIO
TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE